

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°240 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Municipal de Educación.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1442 cuenta 215.22.09.999.001.013, Ley SEP.
- 5.- Decreto Exento N° 2059 del 02.07.2019.
- 6.- Orden de Compra en estado guardada 3863-453-CM19.

CONSIDERANDO :

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 2059 de fecha 02.07.2019, se autorizo el servicio de arriendo impresora.
- 2.- Qué, al momento de enviar orden de compra, los productos digitalizados ya no se encontraban con los mismos valores.
- 3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento.

DECRETO EXENTO N° 2216.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 2059 de fecha 02.07.2019, en el tenor número uno de los Autorícese.

DONDE DICE: "USD \$5.112,95 iva incluido."

DEBE DECIR: "USD \$7.651,77 iva incluido."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 2059 de fecha 02.07.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Por orden del Señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACECRES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/